

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6099** CALZADOS BOREAL, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FIRE INTERNACIONAL, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que las juntas generales de socios de "Calzados Boreal, S.L." (la "Sociedad Absorbente") y de "Fire Internacional, S.L." (la "Sociedad Absorbida" y junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Intervinientes") han aprobado, con fecha 14 de junio de 2017, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes, con fecha 26 de abril de 2017, depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 3 de mayo de 2017 y publicado el depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 89, de 12 de mayo de 2017 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión por absorción implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la primera, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

En la medida en que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están participadas por los mismos socios y en la misma proporción, la fusión se ha acordado sin necesidad de ampliar el capital social, sin la participación de expertos independientes y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión –cerrados a 31 de diciembre de 2016–.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Intervinientes de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Villena (Alicante), 14 de junio de 2017.- El administrador único de Calzados Boreal, S.L., y de Fire Internacional, S.L., D. Jesús Eduardo García Francés.

ID: A170048017-1